



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2018000276 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 01/02/2018 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio “Servidor Dedicado de Correo Electrónico y Hostings”. Duración: dos años con dos posibles prórrogas de un año. Importe máximo anual de 5.950,44€ + 21% IVA (7.200,03€ IVA incluido). El importe máximo de tareas de alta, de las tareas iniciales de administración y de migraciones, será de 743,80€ + 21% de I.V.A. (900,00€ IVA incluido). Este importe se pagaría en la primera cuota. Por tanto, el importe máximo total, referido a dos años, es de 15.300,06€ IVA incluido. Duración del contrato: dos años con dos posibles prórrogas de un año. Criterios de adjudicación: Precio, hasta 80 Puntos. Solución Técnica: Hasta 20 Puntos.

Consta en el expediente la remisión de invitación a participar en la licitación a tres empresas y la publicación de los pliegos reguladores en el perfil del contratante de este ayuntamiento.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19-01-18, acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de ACENS TECHNOLOGIES, S.L.U. , única proposición presentada, por el precio ofertado, referido a dos anualidades, de 11.955,20€ + 2.510,59€(IVA).En dicha cuantía se incluye el importe de 700€ + 147IVA correspondientes a las tareas de alta, iniciales de administración y de migraciones.Ponderación criterios de adjudicación: Solución Técnica: 80 Puntos. Oferta Económica: 80 Puntos. Total: 100 Puntos.

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 8ª y 10, ha aportado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social e ingresado la fianza definitiva: Aval por importe de 723,29€, según Carta de Pago de fecha 01/02/2.018.

Vistas la cláusula administrativas 11ª y 12ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Concejala-Delegada de Contratación y Patrimonio por Decreto de la Alcaldía de fecha 03-11-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda del referido Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: R. D. Ley 3/2011, de 14 de noviembre y art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de ACENS TECHNOLOGIES, S.L. Sociedad Unipersonal, C.I.F. B84948736, domiciliada en c/San Rafael, núm.14 de C.P.28108 Alcobendas (Madrid); por el importe, referido a dos anualidades, de 11.955,20€ + 2.510,59€ I.V.A. en dicho importe se incluyen 700,00€ + 147,00€ IVA correspondiente a las tareas de alta, iniciales de administraciones y de migraciones; del contrato de servicio “Servidor Dedicado de Correo Electrónico y Hostings”, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas reguladoras, así como, Memoria Técnica presentada por la empresa.

Segundo.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria; quien deberá concurrir a la formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en la cláusula administrativa duodécima.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el perfil del contratante del sitio web municipal.

Así lo manda y firma la Concejala-Delegada de Contratación y Patrimonio, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día uno de febrero del año dos mil dieciocho.-